

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

ACTA No 2

Fecha: 26 de diciembre de 2024

Hora: 8:20 a.m. – 5:30 p.m.

Lugar: Sesión Asincrónica a través de Correo Institucional de Google.

DIRECTIVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ <i>(Se debe diligenciar el registro de asistencia)</i>	
NOMBRE	CARGO
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho
Ana María Boada Ayala	Subsecretaria de Gobernanza
Luis Felipe Calero González	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Héctor Ricardo Ojeda Sierra	Jefe Oficina Jurídica (E)
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Ibon Maritza Munévar Gordillo	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Bibiana Andrea Victorino Ramírez	Directora de Lectura y Bibliotecas
Javier Enrique Mariño Navarro	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
Diego Javier Parra Cortés	Director de Arte Cultura y Patrimonio

INVITADOS	
NOMBRE	CARGO
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Secretario Técnico del Comité

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Presentación y Aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna para 2025.
3. Proposiciones y varios.

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

DESARROLLO

Siendo las 8:20 a.m., el Jefe de la Oficina de Control Interno, actuando en su calidad de secretario técnico de este Comité de Coordinación de Control Interno, dio inicio a la sesión asincrónica del Comité remitiendo copia de la última versión de la propuesta de Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025, elaborado conforme la metodología de priorización de auditorías del Departamento Administrativo de la Función Pública.

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Se verificó el quórum para la participación de los miembros que lo conforman y se aprobó el orden del día. El quórum concuerda con lo establecido en la Resolución 803 de 2021 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, estando presentes todos los integrantes.

2. Presentación y Aprobación del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025.

Conforme lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 27 del Decreto 221 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que establece: "*Parágrafo 2. El Plan Anual de Auditoría de la vigencia será aprobado en el mes de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior*", el jefe de la Oficina de Control Interno procedió a exponer la organización del plan para 2025, señalando que este documento ya había sido compartido a través de correo electrónico a todos los integrantes del Comité y que se incluyeron las observaciones y ajustes recibidas; en particular, la solicitud de la Oficina Asesora de Planeación de mover la auditoría al proceso de Mejoramiento Continuo para el mes de agosto de 2025.

Las evaluaciones y seguimientos para 2025 están organizados en cuatro tipos:

- a) Auditorías de cumplimiento: Corresponde a evaluaciones establecidas en norma superior que deben realizarse en las fechas establecidas en dichas normas.
- b) Auditorías internas de seguimiento: Evaluaciones de seguimiento previstas en normas superiores.
- c) Actividades de evaluación en relación con entes externos de control: Para atender requerimientos de entes externos.
- d) Auditorías basadas en riesgos: Evaluaciones establecidas conforme los criterios de priorización del DAFP en la guía de auditoría interna de 2020.

Las evaluaciones previstas para cada caso son las siguientes:

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Auditorías de Cumplimiento:

TRABAJO DE AUDITORÍA	CRONOGRAMA VIGENCIA 2025											
	MESES											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1. AUDITORÍAS INTERNAS DE CUMPLIMIENTO												
Evaluación al Programa de Transparencia y Ética Pública.												
Evaluación Semestral Independiente del Estado del Sistema de Control Interno.												
Evaluación de la Gestión por Dependencias.												
Evaluación al Sistema de Control Interno Contable												
Seguimiento Semestral a la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos.												
Seguimiento Trimestral a la Austeridad del Gasto Público.												
Seguimiento a la Estrategia para Prevenir Conductas Irregulares, Funciones, Procedimientos y Pérdida Elementos.												
Informe de Derechos de Autor de Software.												
Medición del Desempeño Institucional (MDI) Reporte FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión), apartado de Control Interno.												
Evaluación y Seguimiento a la Gestión de Riesgos Institucional.												
Evaluación y Seguimiento a Metas Priorizadas Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura 2024-2027"												
Seguimiento Semestral a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.												
Seguimiento a la optimización de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)												
Evaluación y Seguimiento Semestral a la gestión y efectividad de la cartera de la Secretaría.												
Diligenciar el Instrumento de Autodiagnóstico para el Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno establecido por el DAFP.												

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Auditorías internas de seguimiento:

TRABAJO DE AUDITORÍA	CRONOGRAMA VIGENCIA 2025											
	MESES											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2. AUDITORÍAS INTERNAS DE SEGUIMIENTO												
Evaluación y Seguimiento a la Acciones Correctivas y de Mejora del Plan de Mejoramiento Interno de la Secretaría.												
Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Secretaría.												
Seguimientos a la Gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIDEAP.												

Actividades de evaluación en relación con entes externos de control:

TRABAJO DE AUDITORÍA	CRONOGRAMA VIGENCIA 2025											
	MESES											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3. RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL												
Rendición de Cuentas ante la Contraloría de Bogotá (Cuenta Anual)												
Seguimiento a la Transmisión de Cuentas Mensuales y Trimestrales a la Contraloría de Bogotá.												
Seguimiento al Plan de Mejoramiento con Entes de Control.												
Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA)												
Acompañamiento en el reporte a la Veeduría sobre el avance en la ejecución del plan de mejoramiento del Sistema de Control Interno Contable de la SCR.D.												

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Auditorías basadas en riesgos:

TRABAJO DE AUDITORÍA	CRONOGRAMA VIGENCIA 2025											
	MESES											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4. AUDITORÍAS INTERNAS BASADAS EN RIESGOS												
Gestión de la Cultura Ciudadana			■	■								
Gestión de la Apropiación de la infraestructura y Patrimonio Cultural.					■	■						
Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.							■	■				
Gestión de Talento Humano - Incluido Seguimiento a la articulación de los planes del Decreto 612 en materia de Talento Humano con el PETH, según recomendaciones del FURAG									■	■		
Gestión Administrativa (bienes, servicios internos)										■	■	
Gestión de la Mejora Continua (Planeación)								■	■			
Gestión Contractual							■	■				
Auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo										■	■	

En el archivo de **Excel** adjunto a la presente acta de encuentra la información detallada de cada una de las actividades propuestas en el plan, así como su fundamento normativo.

En el transcurso de la jornada del comité todos los integrantes dieron su voto favorable respecto a la adopción de este plan de auditoría para 2025, conforme obra en el correo electrónico de la Secretaría. En consecuencia, se aprueba esta versión del plan y la misma se publicará en la página web de la Secretaría antes del 31 de diciembre de 2024, tal como indican las normas aplicables en la materia.

Comité: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

3. Propositiones y varios.

Durante el desarrollo del comité no se presentaron proposiciones o temas adicionales a los ya tratados.

CONVOCATORIA *(Próxima Reunión)*

No se definieron nuevas fechas para la realización de este comité.

Siendo las 5.30 p.m. se da por terminada la presente sesión asincrónica del Comité de Coordinación de Control Interno.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Presidente

OMAR URREA ROMERO
Secretario Técnico

Anexos:

- Presentación en Power Point del Plan de Auditoría para 2025.
- Plan Anual de Auditoría Interna para 2025 aprobado.

3	<p>Evaluación de Gestión por Dependencias.</p> <p>Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" - Artículo 9°</p> <p>Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones - Artículo 39, Inciso 2 "(...) Obligación de evaluar."</p> <p>Decreto Distrital 400 de 2022. Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones</p> <p>Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Artículos 2.2.21.5.3 - 2.2.21.2.5 y 2.2.21.3.6</p> <p>Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.</p> <p>Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - 20181000006176 (Derogó el Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual a su vez derogó el Acuerdo 000137 de 2010)</p>	<p>Realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa al grado de ejecución de los compromisos asociados a las dependencias, establecidos en el marco de la planeación institucional de la SCRDR.</p>	X		X	X			1																	
4	<p>Evaluación al Sistema de Control Interno Contable</p> <p>Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", Artículo 30</p> <p>Resolución 533 de 2015 "Emitida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN) "Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales" del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de control interno contable</p> <p>Resolución 193 de 2016 - Anexo</p> <p>Resolución 706 de 2016 CGN Contaduría General de la Nación "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación"</p> <p>Resolución 331 de 2022 Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno</p>	<p>Medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representativa fiel, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.</p>	X	X	X		X	1																		
5	<p>Seguimiento Semestral a la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos.</p> <p>Ley 1474 de 2011 - Artículo 76 - Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos.</p> <p>Decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública." - Artículo 237 Racionalización de trámites en la función pública. "Deróguense los artículos 7, 8, 11, 49, 56 y el parágrafo del artículo 48 de la Ley 190 de 1995, el literal g del artículo 72 y el inciso 4 del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011"</p> <p>Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011" Decreto 2641 de 2012</p> <p>Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" compila el decreto Decreto 2641 de 2012.</p> <p>Demás normatividad relacionada.</p>	<p>Verificar el cumplimiento por parte de la SCRDR de las disposiciones legales en materia de atención al ciudadano sobre sus requerimientos de peticiones, consultas, quejas, reclamos y sugerencias.</p>	X	X	X			2																		
6	<p>Seguimiento Trimestral a la Austeridad del Gasto Público.</p> <p>Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"</p> <p>Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998."</p> <p>Decreto 492 de 2019 del Alcalde Mayor "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" (Aplica para el 4to. trimestre de 2023)</p> <p>Acuerdo 719 de 2021 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Directiva Presidencial 08 de 2022 "Directrices de austeridad hacia un gasto público Eficiente"</p> <p>Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".</p>	<p>Verificar el cumplimiento de las directrices en materia de austeridad del gasto público para el sector público colombiano.</p>	X	X	X			4																		
7	<p>Seguimiento a la Estrategia para Prevenir Conductas Irregulares, Funciones, Procedimientos y Pérdida Elementos.</p> <p>Directiva 8 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p>	<p>Verificar el cumplimiento de los lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información.</p>	X	X	X			1																		



Radicado: **20241400560783**

Fecha 27-12-2024 08:29

El Documento 20241400560783 fue firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 71331286, santiago.trujillo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 27-12-2024 09:08:38
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, ID: 3017749, omar.urrea@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 27-12-2024 08:30:56
 e0ee916a5a28d5b93fd9b37524213df8f199f8f55d538b959c28abd3abf179e9 Codigo de Verificación CV: cc8f9	